



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



N°016-OEA/HHV-2020

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 02 de marzo 2020

### VISTO:

El expediente N°20MP-03671-00, de fecha 02 de marzo 2020, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, Hospital "Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorando N°040-OSGM-HHV-2020, la Oficina de Servicios Generales remite el requerimiento para la contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales para el Hospital Hermilio Valdizán, por el periodo de tres meses, a fin de evitar el desabastecimiento en tanto se esté ejecutando el procedimiento de selección correspondiente, y Memorando N°009-SN-HHV-2020, el Servicio de Nutrición requiere la adquisición de Alimentos para personas por Subasta Inversa para la atención de los pacientes y personal autorizado del HHV y el CRÑ.

Que, mediante Memorando N°0285-OL-HHV-2020, la Jefatura de la Oficina de Logística propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2020, sustentando el Informe N°06-PROG-OL-HHV-2020, del área de Programación en atención al documento mencionado líneas arriba;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2020;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2020, incluyendo un (02) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:





| <b>INCLUSIÓN:</b>        |  |
|--------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN              | : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales para el HHV por el periodo de tres (03) meses. |
| VALOR ESTIMADO           | : S/ 365, 644.39   |
| TIPO DE PROCESO          | : Contratación Directa   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : Recursos Ordinarios/ Donaciones y Transferencias   |
| SUSTENTACION             | : Memorando N°040-OSGM-HHV-2020  |
| DESCRIPCIÓN              | : Adquisición de Alimentos para personas.  |
| VALOR ESTIMADO           | : S/ 573, 674.76   |
| TIPO DE PROCESO          | : Subasta Inversa Electrónica  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : Recursos Ordinarios/ Donaciones y Transferencias   |
| SUSTENTACION             | : Memorando N°0009-SN-HHV-2020   |

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

PERÚ Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
MG. ADM PABLO E. RUIZ POZO  
CLAD N° 0690  
DIRECTOR EJECUTIVO  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**Distribución:**  
Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo